

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2021

**“CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES
OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**



**RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MARTES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2021**

RESPUESTA OBSERVACIONES

Observación No. 1 CRISALLTEX SA

R/L JAIRO GARCIA GONZALEZ

(...)

1. Analizando el numeral 11 forma de Pago, la entidad propone realizar los pagos de acuerdo a los elementos debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la entidad, solicitamos tener en cuenta la situación actual, en donde se han incrementado considerablemente los precios de los insumos y las condiciones con los proveedores han cambiado, Crisalltex S.A, paga a sus proveedores de contado, en un acuerdo que hemos realizado con los mismos de ayuda mutua, dándonos prioridad en la entrega de pedidos y buscando tener descuentos por pronto pago y así brindar mejores precios a nuestros clientes, por lo tanto, solicitamos reconsiderar que pueda generarse un anticipo por valor del 50% de las prendas adjudicadas en el proyecto, el 50% restante se realizaría una vez radicada la factura y total entrega y satisfacción del supervisor del contrato.

Respuesta:

En razón a que el presente proceso de selección obedece a la contratación de suministro de bienes y dicho contrato es el que tiene por objeto la adquisición, de productos o bienes, y su cumplimiento de conformidad con el inciso segundo del numeral 12 por tratarse de uno de tracto sucesivo, evidencia el cumplimiento de las obligaciones de manera escalonada en el tiempo, verificando su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución; así, al estar estructurado el proceso por grupos y por ítems, cada uno con un presupuesto determinado, y su cumplimiento verificable por entregas conforme a cada uno de ellos para su ejecución financiera, no es dable acceder a su solicitud de otorgar un anticipo y mantener la forma de pago como está establecida de acuerdo a los elementos debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Universidad.

❖ **Observación No. 1 COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**

R/L MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA

(...)

1- En el numeral 11. FORMA DE PAGO solicitamos se establezca un plazo de pago cierto en días contados a partir de la radicación de la factura. Si el pago se realizará de contado contra entrega recomendamos que quede expresamente estipulado en el documento de invitación.

Respuesta: En atención a la observación presentada, es de indicar que conforme al numeral 11 del Proyecto de pliego de condiciones de la invitación pública 08 de 2021 "...el pago se realizará de acuerdo a los elementos debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Universidad..." de esta manera sea conforme a la entrega debidamente certificada por el supervisor del contrato que se realizaría cada pago. Ahora bien, la universidad conforme a sus procedimientos internos realiza el pago dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato, esto como tiempo máximo. Por todo esto y a fin de dar claridad a la inquietud del interesado se sugiere adecuar el inciso primero del numeral 11. FORMA DE Pago el cual quedara de la siguiente manera:

(...)

11. FORMA DE PAGO.

El Presupuesto Oficial de la presente Invitación, mediante el cual se solicita se oferten para el suministro de dotación vestido y calzado de labor del personal de la Universidad (Trabajadores Oficiales y

Empleados Públicos No Docentes), es el tope de disponibilidad presupuestal que se tomará para el proceso de calificación y de igual manera será el valor al momento de la celebración del contrato con el adjudicatario; el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato, y de acuerdo a los elementos debidamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Universidad; por otro lado, el "VALOR PROMEDIO TOTAL", es la base para presentación de ofertas, sin sobrepasar en ningún ítem, el valor del presupuesto oficial. (...)

❖ **Observación No. 2 COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**

6- En el numeral 20. ANÁLISIS DE RIESGOS, se establece que los amparos de la póliza de (i) de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y (ii) calidad del servicio de la póliza serán por el plazo de duración del contrato y un (1) año más, por lo tanto, solicitamos su reducción a dos (2) meses.

Respuesta:

Teniendo en cuenta, que la Universidad requiere el suministro de bienes de alta calidad, que cumplan con los estándares implícitos en la convención colectiva de trabajadores oficiales, en razón a la cuantía y naturaleza del proceso contractual, no es posible disminuir la vigencia de los amparos, por lo tanto, no se acepta la observación.



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REMISIÓN SIG - OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO - DOTACIÓN

Paola Iveth Rodríguez Contreras <paola.rodriguez@uptc.edu.co>

22 de julio de 2021, 9:09

Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>, Juan Sebastián Díaz Romero <juan.diaz15@uptc.edu.co>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones correspondientes a la invitación pública N°08 de 2021, la cual tiene por objeto **“CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”** me permito informar siguiente:



Mg. Paola Iveth Rodríguez Contreras
Líder de Proceso Dirección de SIG

Teléfono 7405626 Ext. 2544-2381

Correo paola.rodriguez@uptc.edu.co

Dirección Avenida Central del Norte 39 – 115,
Edificio Administrativo 4to Piso



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

 **Observaciones pública 08 de 2021 fir.pdf**
558K



Tunja, julio 22 de 2021

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref: Observaciones al pliego de condiciones - Invitación pública 08 de 2021.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones correspondientes a la invitación pública N°08 de 2021, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"** me permito informar siguiente:

Observación Crisalltex S.A:

"El numeral 14.5 Documentos de verificación SIG encontramos que, se debe contar con la implementación de SG-SST donde la empresa debe contar con un puntaje igual o mayor a 86%. Agradecemos considerar el % propuestos permitiendo que este sea admitido en "igual o mayor a 83.75%."

Respuesta:

No se acepta la observación, debido a que la Resolución 0312 de 2019 enmarca que según el resultado de la autoevaluación se obtendrán los siguientes resultados:

CRITERIO	VALORACIÓN
Si el porcentaje obtenido es menos al 60%	Crítico
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	Moderadamente aceptable
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	Aceptable

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia determinó que todos sus contratistas deben contar con un porcentaje de implementación del SG-SST superior al 86%.

Agradezco su atención.

Atentamente,


PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO- DOTACIÓN

Miryam Fonseca <miryam.fonseca@uptc.edu.co>

23 de julio de 2021, 11:51

Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Cordial saludo. Comedidamente, El Comité Técnico de Dotación se permite enviar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones invitación pública 08 de 2021.

--

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO DE DOTACIÓN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.



RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DOTACION FIRMADO (2) (2).pdf

877K

Tunja, 22 de julio de 2021

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Respetados señores:

El Comité Técnico informado el día de hoy 22 de julio de 2021, por correo electrónico de las observaciones presentadas frente a la Invitación Pública N° 08 de 2021, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**, de manera atenta se permite presentar respuesta a las observaciones presentadas, frente al proyecto de pliego, cuyo objeto es la compra de dotación 2021, para el personal de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos no Docentes de la UPTC.

RESPUESTAS COMITÉ TÉCNICO A OBSERVACIONES DE PROPONENTES:

DGERARD MG SAS

Observación NUMERAL 1. No se acepta su observación, como quiera que para la universidad se debe acreditar un punto ya establecido en Tunja.

Observación NUMERAL 2. Se acepta la observación y se modificará para el caso del grupo 2 donde se presentarán mínimo tres (3) muestras físicas, máximo cinco (5) por cada muestra a ofrecer.

DELTA PLUS

Observación NUMERAL 1. Ítem 1. No se acepta la observación, como quiera que son muestras para evidenciar la calidad del material ofrecido. Todas las muestras se devuelven.

Observación NUMERAL 2. Ítem 8, 9, 10, 14, 15, 17, 18 La descripción técnica específica y características se encuentran en la página 24 y subsiguientes.

Observación NUMERAL 8. Documentos técnicos mínimos. Ítems 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18. No se acepta la observación.

Observación NUMERAL 9. Se acepta observación y se aclara las cantidades de la siguiente manera:



Número de botas en material (botas en cuero) para hombre 49 pares y 6 pares dieléctricas para un total de 55 pares de botas para hombre, y botas de material para dama (botas en cuero) 10 pares, para un total de 65 pares.

Respecto a la numeración se acepta la observación y se aclarara en el pliego respecto a la numeración consecutiva.

PIERRE D' AGOSTINY

Observación NUMERAL 1. 14.4. Grupo 2. Ítem 21. Se acepta la observación, se establecerá un porcentaje del 70% en algodón y 30% en poliéster.

Observación NUMERAL 2. 14.4. Grupo 2. Ítem 25. No se acepta la observación.

LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Se acepta parcialmente observación para el grupo 2, en lo que tiene que ver con el número de muestras. Se modificará mínimo tres (3) máximo cinco (5) muestras por artículo, como quiera que se requiere evidenciar los respectivos diseños. En cuanto a los diseños, es obligatorio presentar diseños de las muestras, y no mediante catálogos o carta de colores.

CRISALLTEX S.A.

Observación NUMERAL 2. ítem, 14.4. Especificaciones técnicas mínimas. Grupo 2. No se acepta su observación, como quiera que para la universidad se debe acreditar un punto ya establecido en Tunja.

ARTURO CALLE

Observación NUMERAL 2. Ítem 12. Vigencia y plazo de ejecución del contrato. No se acepta la observación.

Observación NUMERAL 3. Acápites del a) a la e) no son observaciones, obedece a procedimiento interno del proponente.

Observación NUMERAL 4. No se acepta la observación, como quiera que este requisito se ajusta dentro de los plazos analizados por el comité técnico para la ejecución del contrato.

Observación NUMERAL 5. No se acepta la observación, porque el procedimiento ya está establecido para este fin.

Observación NUMERAL 7. No se acepta la observación, ya que una vez al proponente ganador se le suministrará un informe detallado del personal de cada Seccional, (Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá) y Granja Tinguavita.

Observación NUMERAL 8. Se acepta la observación.

Observación NUMERAL 9. No se acepta la observación, como quiera que el comité técnico es quien evalúa características y descripción técnica específica.

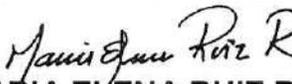
Observación NUMERAL 10. No se acepta la observación, Tener en cuenta características y descripción técnica específica del acápite B) Disposiciones Generales de los Ítems a adquirir.

Observación NUMERAL 11. No se acepta la observación, como quiera que este tipo de prenda se encuentra implícito en la convención colectiva de trabajadores oficiales.

Observación NUMERAL 12. No se acepta la observación, ya que una vez al proponente ganador se le suministrará la información para tal fin.

Observación NUMERAL 13. Se acepta parcialmente la observación y se modificará para el caso del grupo 2, donde se presentarán mínimo 3 muestras físicas, máximo cinco (5) por cada muestra a ofrecer.

En constancia firman:

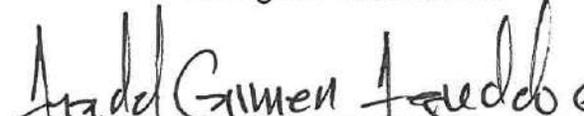

MARIA ELENA RUIZ RUIZ
Delegada Sunet


CLARA MARISOL CESPEDES GIL
Delegada Sunet

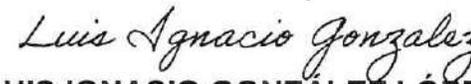

ADELAIDA ACUÑA
Delegada Sintraunicol


OSCAR GIOVANNI MORA VARGAS
Delegado Sintraunicol


MIRYAM FONSECA RUIZ
Delegada Rectoría


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Supervisora y Delegada Rectoría


MARIA CLEMENCIA SANDOVAL PINZÓN
Delegada Sintra Oficiales


LUIS IGNACIO GONZÁLEZ LÓPEZ
Delegada Sintra Oficiales

Tunja, 30 de julio de 2021

Señores

COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Respetados señores:

En atención a la recomendación presentada por el Comité de Licitaciones y Contratación. El Comité Técnico de Dotación se permite dar respuesta a la observación referente a la firma **DGERARD MG SAS**

RESPUESTAS COMITÉ TÉCNICO A OBSERVACIÓN DE PROPONENTE:

Observación NUMERAL 1. Se acepta su observación, y se anexa documento con los requerimientos necesarios para el proponente adjudicatario de la licitación.

ANEXO No. 12

COMPROMISO PUNTO DE ATENCIÓN Y SERVICIO PERSONALIZADO PARA LA

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación del oferente _____, **MANIFIESTO**, que en caso de resultar adjudicatario de la licitación pública 08 de 2021, *me comprometo a contar con dos (2) puntos de atención* en Tunja y Duitama, con los siguientes requisitos: 1. Personal especializado es decir un (1) sastre y (1) una modista, para los ajustes, arreglos y cambios que se necesiten. 2. Instalaciones adecuadas y ubicación central dentro de la ciudad, que cumpla con los protocolos de bioseguridad y espacios adecuados que permitan atender los requerimientos de los empleados públicos no docentes y trabajadores

oficiales. 3. Horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 1 p.m. - de 2 p.m. a 7 p.m. y sábados de 8 a.m. a 1 p.m. 4. Máquinas y equipos adecuados y modernos para poder garantizar los arreglos y ajustes que se hagan de manera eficiente y oportuna. 5. Módulos de vestir, que permitan realizar la prueba de las prendas y respectivos espejos. 6. Formato de entrega y devolución de registro de la prenda que se entrega y se devuelve, donde se evidencia día, mes, año, hora, descripción de la solicitud y recibí a satisfacción con la firma del empleado público no docente o trabajador oficial. De acuerdo a los tiempos establecidos en la licitación. *Esto durante la ejecución del contrato*, según la Nota del literal B, del numeral 14.4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del pliego de Condiciones de la Invitación Pública 008 de 2021 que tiene por objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO No. 12

**COMPROMISO PUNTO DE ATENCIÓN Y SERVICIO PERSONALIZADO PARA LA
EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja:

El suscrito _____, en nombre y representación del oferente _____, **MANIFIESTO**, que en caso de resultar adjudicatario de la licitación pública 08 de 2021, me comprometo a contar con dos (2) puntos de atención en Tunja y Duitama, con los siguientes requisitos: 1. Personal especializado es decir un (1) sastre y (1) una modista, para los ajustes, arreglos y cambios que se necesiten. 2. Instalaciones adecuadas y ubicación central dentro de la ciudad, que cumpla con los protocolos de bioseguridad y espacios adecuados que permitan atender los requerimientos de los empleados públicos no docentes y trabajadores oficiales. 3. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 1 p.m. - de 2 p.m. a 7 p.m. y sábados de 8 a.m. a 1 p.m. 4. Máquinas y equipos adecuados y modernos para poder garantizar los arreglos y ajustes que se hagan de manera eficiente y oportuna. 5. Módulos de vestir, que permitan realizar la prueba de las prendas y respectivos espejos. 6. Formato de entrega y devolución de registro de la prenda que se entrega y se devuelve, donde se evidencia día, mes, año, hora, descripción de la solicitud y recibí a satisfacción con la firma del empleado público no docente o trabajador oficial. De acuerdo a los tiempos establecidos en la licitación. *Esto durante la ejecución del contrato, según la Nota del literal B, del numeral 14.4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del pliego de Condiciones de la Invitación Pública _____ de 2021 que tiene por objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL (TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS NO DOCENTES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"*

PROPONENTE: _____

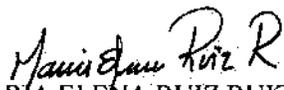
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

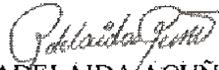
DIRECCIÓN: _____ **TEL.** _____

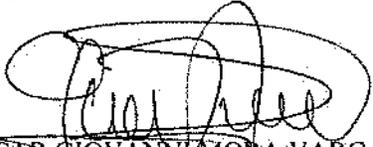
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ **DOCUMENTO**

DE IDENTIDAD: _____

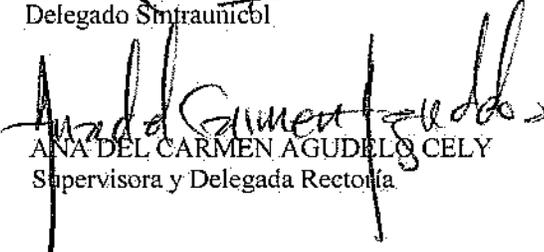

MARIA ELENA RUIZ RUIZ
Delegada Sunet

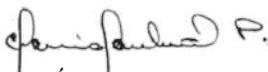

CLARA MARISOL CESPEDES GIL
Delegada Sunet

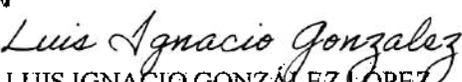

ADELAIDA ACUÑA
Delegada Sintraunicol


OSCAR GIOVANNI MORA VARGAS
Delegado Sintraunicol


MIRYAM FONSECA RUIZ
Delegada Rectoría


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Supervisora y Delegada Rectoría


MARÍA CLEMENCIA SANDOVAL PINZÓN
Delegada Sintra Oficiales


LUIS IGNACIO GONZÁLEZ LOPEZ
Delegado Sintra Oficiales